

mitido a otros en iquales Casos con lo que se
excusan retazos en los Expedientes pendien-
tes, y los perjuicios que por ello se originan a
la Causa pública, obligándose como se obliga
el Exponente a Solicitar sin demora el com-
petente despacho de la Superioridad, para lo
qual y demás que conduzca pueda, Suplica
a N.S. que con Testimonio de lo que tubiere
abien resolber sele debuelba este escrito y Co-
pia que con el presenta como lo espera Con-
seguir desu notoria Justificación, quedan
dole por ello y demás favores hasta aquí
recibidos el mas Reconocido. Lo ca veinte
y nueve de Mayo demil ochocientos Siete
gr. Josef Manuel Mendoza = Teniente de
dicho Memorial y del Documento que le
acompañó acordó la Ciudad por mayor
numero de votos nombrar al expresado
gr. Josef Manuel Mendoza, para el uso
y ejercicio de la Escrivania del Volumen
~~de 2000~~, vacante por fallecimiento de Dr.
Fran.º Josef Martínez Valera habilitándole

